

Aprobaron reformas a leyes de Hacienda y de Derechos estatal

Posted on 16 de diciembre de 2021 by Diario Humano



Leyes de Hacienda y de Derechos estatal

La reformación de estas leyes tiene como objetivo un aprovechamiento la aplicación a turistas extranjeros que visitan la entidad.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.-

La XVI Legislatura al Congreso del Estado de BCS aprobó reformas a la Ley de Hacienda estatal; referente al aprovechamiento aplicado a turistas extranjeros que visitan la entidad, y reformas a la Ley de Derechos y Productos del Estado; referente a la expedición de la Constancia de Identificación y Situación Jurídica Vehicular; para los Contribuyentes que lo requieran.

Durante la última sesión ordinaria del periodo, el Pleno aprobó por mayoría los dictámenes presentados por la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos. Ambas propuestas enviadas por el titular del Ejecutivo; en el caso de las propuestas de reforma a la Ley de Derechos, la fracción del PAN y la representante del PRI manifestaron su voto en contra.

“Es un cobro es arbitrario porque intenta hacer ver que es una necesidad del ciudadano, obtener una constancia cuando no es así, debe ser gratuita como lo dice la ley de registro público”, manifestó la postura de la Diputada Paz Ochoa Amador (PRI).

“Nos parece exagerado el cobro que se pretende realizar al ciudadano, en concordancia con el iniciador y que se trata de un documento, cuyo trabajo y trámite para su expedición no son nuevas y son atribuciones que ya realiza la SSP; consideramos que su expedición debe seguir siendo gratuita, para no lesionar los bolsillos de los ciudadanos”, expuso el Coordinador de la

Fracción Parlamentaria del PAN, Diputado Rigoberto Mares Aguilar.

La reforma a la Ley de Hacienda estatal faculta a la Secretaría de Finanzas, para modificar las reglas de carácter general con el cual definirá el mecanismo por el que se deberá enterar el aprovechamiento captado; a través de terceros como aerolíneas, empresas hoteleras y la API, para lo cual la Secretaría deberá llevar a cabo la actualización de las Reglas de Carácter General antes del 31 de diciembre del presente año.

La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá depositar el 80% al Fideicomiso para la Administración del Aprovechamiento por el Uso de la Infraestructura Estatal; recursos que serán destinados al fortalecimiento de seguridad pública y víctimas del delito, así como de la salud, del apoyo al empleo, del deporte, del desarrollo agropecuario y pesquero, infraestructura turística, social, vivienda, educación y cultura, y el 20% restante.

Será aplicado para que el Gobierno estatal, pueda llevar a cabo la recaudación del aprovechamiento, así como las mejoras a la infraestructura.

En cuanto a la Leyes de Derechos y Productos del Estado, que aprueba la creación del producto, Constancia de Identificación y Situación Jurídica Vehicular; tendrá una cuota de \$216.00.

Los ingresos obtenidos por la contraprestación serán parte del fondo para el Programa de Mantenimiento, Actualización y Adquisición de la Infraestructura y Equipamiento de Videovigilancia; a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

A más tardar el 31 de Diciembre de 2021 las Secretarías de Seguridad Pública y de Finanzas del Estado; deberán constituir el Fondo para el de Programa de Mantenimiento, Actualización y Adquisición de la Infraestructura y Equipamiento de Videovigilancia; y elaborar el plan de trabajo.